



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Lunes, 18 de enero de 1982

Núm. 13

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Redacción: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

SECCION CUARTA

Núm. 247

Núm. 13

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 23 de diciembre de 1981, acordó aprobar con carácter previo la construcción de vivienda unifamiliar en paraje «Valdevicor», en suelo no urbanizable de Calatayud, a instancia de doña Carmen Ceamanos Jerez.

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1981. El Secretario de la Comisión, Pedro J. Hernández Hernández. — Conforme: El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón,

Recaudación de Tributos del Estado

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en relaciones certificadas de apremio de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas en período voluntario y su prórroga por el concepto de Seguridad Social Agraria y años 1976 y 1977 figuran los siguientes contribuyentes:

Concepto, año, pueblo, nombres y apellidos e importe

- Seguridad Social. 1976. Añón. Juan Echenique Romanos. 2.608.
- Seguridad Social. 1976. Añón. Rosaura Pérez Pérez. 2.488.
- Seguridad Social. 1976. Santa Cruz de M.º. Isabel Lafnez García. 2.488.
- Seguridad Social. 1976. Tarazona. Seraffín Eneriz Lasheras. 6.138.
- Seguridad Social. 1976. Tarazona. Marcelino Mesa Angós. 562.
- Seguridad Social. 1976. Tarazona. Plácido Cornago Zapater H. 1.324.
- Seguridad Social. 1976. Tarazona. Miguel García García. 1.845.
- Seguridad Social. 1977. Ainzón. María Cerdán Terraz. 8.615.
- Seguridad Social. 1977. Ainzón. Purificación Clavería Tabuena. 4.923.
- Seguridad Social. 1977. Ainzón. Valeriano Lafuente Cruz. 5.641.
- Seguridad Social. 1977. Ainzón. José Luis Sanz Bayona. 12.769.
- Seguridad Social. 1977. Ainzón. José María Sanz Balaguer. 24.486.
- Seguridad Social. 1977. Alberite. Juan José Ruiz Lete. 2.615.
- Seguridad Social. 1977. Añón. Juan Echenique Romanos. 3.333.
- Seguridad Social. 1977. Añón. Rosalía Pérez Pérez. 3.179.
- Seguridad Social. 1977. Añón. Apolonia García Cedron. 564.

- Seguridad Social. 1976. Añón. Virgilio García Cedron. 872.
- Seguridad Social. 1977. Añón. Carmelo Redrado Ibáñez. 872.
- Seguridad Social. 1977. Añón. Juan Redrado Laborda. 615.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Rodolfo Araus Castro. 19.640.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Angel Bandrés Arcos. 667.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Jesús Bellido Bayona. 821.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Doroteo Bona Cruz Vda. 4.667.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Juan Castellot Pellicer. 3.795.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Sebastián Castellot Pellicer. 2.411.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Carlos García Laplaza y O. 1.846.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Asunción Jiménez Sánchez. 872.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Florencio Lafuente Pablo. 923.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Petra Magallón Gracia. 14.410.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Aurelio Martínez Pablo. 15.179.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Carmen Navarro Belsué. 1.384.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Antonio Pablo Gómez. 12.512.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Marcos Pellicer Tabuena. 3.077.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Santiago Ramón Ballesta H. 615.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Gervasio Sánchez Bellido. 3.077.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Fausto Sánchez Moros. 6.667.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Pilar Sánchez Moros Mayor. 3.077.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Pilar Sánchez Sangüesa. 1.487.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Pilar Sangil Pedro. 1.539.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Ferm. Sanmartín Celiméndiz. 1.077.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Feliciano Sanz Navarro. 615.
- Seguridad Social. 1977. Borja. Juan Serano Cardiel y I. 7.949.

Seguridad Social. 1977. Borja. Mariano Serrano Sanz. 615.
 Seguridad Social. 1977. Borja. Juan José Sola Paños. 821.
 Seguridad Social. 1977. Fréscano. Trinidad Pascual Carrasco. 2.462.
 Seguridad Social. 1977. Fréscano. Joaquín Puértolas Navarro. 2.359.
 Seguridad Social. 1977. Grisel. Avelina Matute Ruiz. 923.
 Seguridad Social. 1977. Magallón. Antonio Sancho Lacámara. 1.897.
 Seguridad Social. 1977. Mallén. Rosalía Blasco Melero. 1.180.
 Seguridad Social. 1977. Mallén. Angel Lapeña Orden Vda. 35.794.
 Seguridad Social. 1977. Novallas. Jesús Jiménez Lahera. 1.384.
 Seguridad Social. 1977. Novallas. Manuel Lahera Jiménez. 1.539.
 Seguridad Social. 1977. Novallas. Pascual Barea Salavia. 769.
 Seguridad Social. 1977. Novallas. Mariano Marcuello Ferrer. 2.103.
 Seguridad Social. 1977. Novallas. Ramón Martín Alcalde. 667.
 Seguridad Social. 1977. Santa Cruz de M.º Isabel Laínez García. 3.179.
 Seguridad Social. 1977. Tabuena. Félix Sancho Lumbreras. 718.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. Pascual Berges Laínez. 1.025.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. María Dolores Cornago Santas. 2.411.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. Serafín Cornago Villalba. 2.307.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. Plácido Cornago Zapater H. 1.692.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. Ana María Cunchillos Ilarri. 872.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. Lorenzo Domínguez García Vd. 5.589.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. Serafín Eneriz Lasheras. 7.845.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. Luciano García Albericio. 1.539.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. Miguel García García. 2.359.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. María Jarauta Ciordia. 1.180.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. Francisca Jiménez Aznar. 1.846.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. Miguel Lapuente Labarta. 769.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. Emilio Lasheras Bardají. 1.795.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. Rosa Latorre García. 821.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. Juana Magaña Angós. 769.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. Esteban Martínez Tejero. 769.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. José Martínez Vázquez. 1.487.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. Marcelino Mesa Angós. 718.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. Antonio Moreno Vallejo. 821.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. Bienvenido Narro González. 1.077.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. Pedro Rada Segura. 5.385.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. Eugenia Sanz Sebastián. 615.
 Seguridad Social. 1977. Tarazona. Rosa Ucar Aguirre. 821.
 Seguridad Social. 1977. Torrellas. Luciano García Albericio. 3.948.
 Seguridad Social. 1977. Torrellas. Felisa García Albericio. 3.231.
 Seguridad Social. 1977. Torrellas. Cristóbal Navarro Casaus. 769.
 Seguridad Social. 1977. Torrellas. Paulino Pérez Casaus. 615.
 Seguridad Social. 1977. Vera de Moncayo. Isidro Gil Gil. 12.410.

Seguridad Social. 1977. Vera de Moncayo. Florencio Martínez Pérez. 667.

Seguridad Social. 1977. Vera de Moncayo. Cayetano Tejero Martínez. 1.743.

En dichas relaciones dictó providencia el señor Tesorero de Hacienda que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho reglamento».

Y desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus débitos, apremios y costas sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo a que comparecan en este expediente por sí o por medio de representante y designen persona en esta Zona que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Tarazona, 10 de diciembre de 1981. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION QUINTA

Núm. 143

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 17 de junio de 1981, aprobó con carácter inicial la unidad de actuación independiente entre los polígonos 51 y 52, siendo el sistema de actuación el de expropiación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 219, de fecha 25 de septiembre de 1981, fue publicado anuncio correspondiente. Notificados los propietarios afectados, fue devuelta notificación de doña Carmen Berlanga Lisón, que falleció, desconociéndose la existencia de herederos.

Mediante el presente anuncio se suplente la falta de notificación personal del precitado acuerdo a los herederos legales de doña Carmen Berlanga Lisón.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 29 de diciembre de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 144

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1981, aprobó con carácter inicial el proyecto de modificación de alineaciones en el tramo comprendido entre

las calles San Agustín y Doctor Palomares a petición de don Luis Arranz Senac.

Asimismo se suspenden licencias de parcelación y edificación en los terrenos afectados por dicho proyecto de modificación por los plazos y condiciones señalados en el mismo, según el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 27 de diciembre de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 145

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1981, aprobó con carácter inicial el cambio de sistema de actuación de compensación a cooperación para una parte de la unidad número 1 y otra parte de la unidad número 2 del polígono 52-B, tal como queda reflejado en el plano obrante en el expediente 66.483-81.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo, de esta Secretaría general, durante quince días, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 27 de diciembre de 1981. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 205

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición restringido convocado para la provisión de plazas de cabos-conductores del Cuerpo de Bomberos quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Santiago Vallés Cortés, Concejal delegado del Cuerpo, como titular, y don José Grasa Alvarez, como suplente, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don José-María Bombín Repiso, titular, y doña Carmen Angulo Sáinz de Varanda, suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Luis-Ramón Escuaín Escanilla, titular, y don Antonio de Miguel Estrada, suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Martín Zapater Tafalla, por delegación del Subinspector Jefe de los Servicios de Arquitectura; don Augusto García Hegardt, Arquitecto Jefe del Cuerpo de Bomberos, y don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general, y don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Oficial mayor, suplente.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Perso-

nal, titular, y doña Ana-Lidia Canellas Anoz, suplente.

Y a los efectos de recusación de miembros que previene el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución del Tribunal se expondrá al público en el tablón de edictos durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de enero de 1982. — El Presidente del Tribunal, Santiago Vallés Cortés.

Núm. 206

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición restringido convocado para la provisión de plazas de cabos del Cuerpo de Bomberos quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Santiago Vallés Cortés, Concejal delegado por la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don José-María Bombín y Repiso, titular, y don Ernesto Cisneros Zuco, suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Eugenio Estrada Díez, Director del Instituto «Goya», titular, y don Julio José Rodríguez Benito, Profesor de dicho Instituto, suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Martín Zapater Tafalla, por delegación del Subinspector Jefe de los Servicios de Arquitectura, y don Augusto García Hegardt, Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general, titular, y don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Oficial mayor, suplente.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal, titular, y doña Ana Canellas Anoz, Subjefa de Sección, suplente.

Y a los efectos de recusación de miembros que previene el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución del Tribunal se hará pública durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de enero de 1982. — El Presidente del Tribunal, Santiago Vallés Cortés.

Núm. 208

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado doña Mercedes Moliner Moliner la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, en la calle Espino, números 1-3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de enero de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 209

Ha solicitado «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación y funcionamiento de centro de transformación, en sótano de la casa núm. 35 del paseo de María Agustín.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de enero de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 192

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 11 de 1982, promovido por don Francisco Sampietro Moreno, contra resolución del Gobierno Civil de Zaragoza, fecha 6 de diciembre de 1980, imponiendo sanción de 1.000 pesetas por infracción del artículo 111 a) del Reglamento general de Carreteras, contra la que fue interpuesto recurso de alzada, desestimado presuntamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de enero de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 147

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Agapito Sánchez Castro, mayor de edad y domiciliado en plaza Mayor, 4, en Cortes, provincia de Navarra, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de que se le autoricen tarifas de venta de áridos procedentes de cauce público, en término municipal de Novillas (Zaragoza), siendo los precios máximos que propone los siguientes:

Grava, 90 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o del día en que se inicia la exposición en el tablón de

anuncios del Ayuntamiento, respectivamente.

Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 5 de enero de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 122

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que por renuncia del interesado y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y los artículos 170 y 172 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

«Paniza», número 2.417, de 198 pertenencias de cuarzo, sito en términos municipales de Villarreal de Huerva, Paniza y Cerveruela, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas vigente.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1981. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 76

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Extravío

Ha sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Resguardo modelo A4-AC-1, número 6.343.147, expedido a favor de don Ramiro Alcalde Antón, de Almajano (Soria), por el silo Sur de esta capital, el día 16 de noviembre de 1981, correspondiente a su entrega de 11.950 kilogramos de trigo de la variedad «Estrella», al precio de 18,33 pesetas kilogramo.

Se previene a las personas en cuyo poder pudiera encontrarse lo presenten en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Zaragoza (calle Vázquez de Mella, número 8), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en este «Boletín», sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1981. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 195

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con los números 9.774-77 de 1981, instados por Gregorio J. Gajón Ballestín y otros tres más, contra la empresa «Pedro Gracia Pueyo», S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia «in voce» el siguiente

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada «Pedro Gracia Pueyo», S. L., a que abone: A Gregorio-Jorge Gajón Ballestín, 52.695 pesetas; a Carlos-Teodoro García Vega, 57.817; a Pedro Navarro Crespo, 50.698, y a Fernando Cano Serrano, 60.138 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma, debiendo parar el Fondo de Garantía Salarial por esta declaración.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 2.500 pesetas, en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de «recursos de suplicación».

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura.»

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 196

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 12.112-13 de 1981, instados por José-Ignacio Gregorio Pellicer y Manuel Artal Paracuellos, contra la empresa «Escoín», S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia «in voce» el siguiente

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada «Escoín», sociedad anónima, a que abone: A José Ignacio Gregorio Pellicer, 88.315 pesetas, y a Manuel Artal Paracuellos, 81.807 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en

el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 2.500 pesetas, en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de «recursos de suplicación».

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura.»

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 149

Magistratura de Trabajo número 2

En ejecución número 223 de 1980, despachada en autos número 7.278 de 1980, seguidos a instancia de José Bruñén Pina, contra Loreto Ordóñez Seco, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 21 de diciembre de 1981. — La anterior comparecencia, a sus actuaciones. Ingrese la cantidad depositada en la cuenta de consignaciones. Hágase saber al ejecutante que se halla a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura el principal que tiene reclamado. Practíquese por el Secretario la pertinente tasación de costas y dese traslado por tres días a la ejecutada al objeto de que pueda impugnarla si conviniere a su derecho. Se levanta el embargo del vehículo tratado en autos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Loreto Ordóñez Seco, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 148

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.071-72, de 1981-5, instados por don Jesús-María Casajús Subías y otro, contra «Pugan», sociedad limitada, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia en fecha 22 de diciembre con el siguiente fallo:

«Que estimando las demandas, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de don Jesús-María Casajús Subías y don Pablo Murillo Luque, previniendo a la empresa «Pugan», S. L., de que en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, podrá optar en la readmisión de los trabajadores referidos en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de los despidos o al abono a los mismos de las percepciones económicas siguientes: a) Una indemnización de 8.694 pesetas a don Jesús Casajús Subías y 12.384 pesetas a don Pablo Murillo Luque, si bien en este caso, y además de las anteriores, los trabajadores percibirán otras 5.796 pesetas don Jesús-María Casajús Subías y 8.256 pesetas don Pablo Murillo Luque, que les abonará

el Fondo de Garantía Salarial en el plazo de diez días; b) además de lo anterior, una cantidad igual a 966 pesetas a don Jesús-María Casajús Subías y 1.376 pesetas a don Pablo Murillo Luque, diarias, desde la fecha de efecto del despido hasta la presente sentencia, salvo que hubiese encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso descontará de tal suma lo que la parte demandada pruebe que haya recibido.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Pugan», S. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 22 de diciembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 151

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 12.448 de 1981-5, instados por don Fernando Sanz Peñarroya, contra Carlos Vélez Brandich y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, se ha dictado sentencia con el siguiente fallo:

«Que debo declarar y declaro nulo el despido de don Fernando Sanz Peñarroya, condenando al empresario don Carlos Vélez Brandich a la inmediata readmisión de dicho trabajador en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Carlos Vélez Brandich, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 23 de diciembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 271

E P I L A

Conforme a lo dispuesto por la Ley 40 de 1981 y otras disposiciones aplicables, se someten a información pública por el plazo de quince días hábiles los expedientes y acuerdos sobre aprobación de nuevas Ordenanzas fiscales, su adaptación a la normativa del Real Decreto 3.250 de 1976, algunas, y modificación de tarifas, tasas o precios de otras vigentes, y que son las siguientes:

- Suministro de agua potable a domicilio.
- Administración de documentos.
- Matadero municipal.
- Apertura de establecimientos.
- Alcantarillado.
- Cementerio municipal.
- Desagüe de canalones.
- Apertura de zanjas.
- Ocupación de terrenos de uso público con escombros.
- Entradas de vehículos, badenes.
- Rieles, postes, palomillas.
- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Impuesto municipal de circulación.
- Tránsito de ganados por las vías públicas.
- Perros.
- Recogida de basuras.
- Piscinas e instalaciones.
- Licencias de industrias callejeras y ambulantes.

- Licencias de autotaxis.
 - Impuesto municipal sobre publicidad.
- Lo que se hace público a efectos de posibles reclamaciones.
- Epila, 31 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 278

E P I L A

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1981, entre otros acuerdos, adoptó los siguientes:

1.º Establecer el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalías) y aprobar simultáneamente su Ordenanza fiscal, de conformidad con los artículos 87 al 98 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, y Real Decreto-ley 15 de 1978, de 7 de junio, y otras disposiciones legales aplicables.

2.º Establecer el impuesto municipal sobre solares y aprobar simultáneamente su Ordenanza fiscal, de conformidad con los artículos 42 al 59 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, y Real Decreto-ley 7 de 1978, de 7 de junio, y otras disposiciones legales aplicables.

3.º Aprobar los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal de esta villa de Epila, que habrán de servir de base a las liquidaciones de los impuestos municipales sobre el incremento del valor de los terrenos y sobre solares que se practiquen durante el período de 1.º de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1983.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 40 de 1981 y otras aplicables, los expedientes y acuerdos estarán expuestos en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, para posibles reclamaciones por los interesados legítimos, considerándose firmes y definitivos los acuerdos caso de no presentarse dichas reclamaciones.

Epila, 31 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 139

EJEA DE LOS CABALLEROS

De conformidad con el acuerdo plenario de 29 de diciembre último, art. 313 de la Ley de Régimen Local y 120 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1.º Objeto del contrato. — La adjudicación, mediante concurso-subasta, de las obras de ejecución del proyecto de pabellón polideportivo cubierto en esta villa.

2.º Tipo de licitación. — Pesetas 78.249.281, a la baja.

3.º Pagos. — Contra certificaciones parciales de obra, advirtiéndose que se ha consignado crédito en el presupuesto de inversiones.

4.º Plazo de ejecución de las obras. — Hasta el 31 de diciembre de 1982, salvo prórroga que otorgue el Consejo Superior de Deportes.

5.º Proyecto y pliego de condiciones. Pueden consultarse en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en los días hábiles. Se podrán formular reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-adminis-

trativas en los primeros ocho días hábiles del plazo licitatorio.

6.º Fianza provisional. — Se prestará en la forma que previene el artículo 75 del Reglamento de Contratación y en cuantía de 962.493 pesetas.

7.º Fianza definitiva. — Se prestará igual que la provisional, y su cuantía resultará de la aplicación de los porcentajes máximos previstos en el artículo 82 del citado Reglamento.

8.º Proposiciones. — Deberán presentarse en el Registro general del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria de esta licitación en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, conforme a las normas siguientes:

a) El primer sobre, subtítulo «Referencias», contendrá la documentación exigida en la cláusula 8.ª del pliego de condiciones.

b) El segundo sobre, subtítulo «Oferta económica», incluirá proposición con arreglo a modelo, en la que el licitador concrete su postura económica.

9.º Apertura de pliegos. — a) Primer período, sobres de «Referencias», en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones, y b), segundo período, sobres «Oferta económica», en la Casa Consistorial, a la hora y día que se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ejea de los Caballeros, 2 de enero de 1982. — El Alcalde, Mariano Berges.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, expedido en, en nombre propio (o en representación de, como, conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 198..... y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas, del concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para la ejecución de las obras de «construcción de un pabellón polideportivo cubierto», se comprometo a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 137

M U N E B R E G A

Por doña Concepción Lajusticia Urgel se ha presentado solicitud de licencia para la instalación de carnicería-charcutería, sita en la calle Cementerio, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, pudiendo los que se consideren afectados por la mencionada instalación presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes por un plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Munébrega, 4 de enero de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 138

P E R D I G U E R A

Adoptado por el Ayuntamiento Pleno acuerdo de fecha 28 de diciembre de 1981 de ratificación de expediente de venta a Cooperativa «San José», de esta localidad, de 6.000 metros cuadrados para construcción de una cooperativa agrícola, por plazo de quince días se halla expuesto al público el expediente tramitado en este Ayuntamiento a los efectos de enajenación de dicha superficie, durante cuyo plazo podrán formularse por las personas físicas y jurídicas radicantes en el término cuantas reclamaciones se estimen oportunas al caso.

Perdiguera a 2 de enero de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 157

AUDIENCIA PROVINCIAL**Cédula de notificación y requerimiento**

En virtud de la presente y de lo acordado en la causa del Juzgado de instrucción número 4 de los de esta ciudad, sumario 293 del año 1977, por delito contra la salud pública, contra otros y Antonio Embid Tejada, que se encuentra en libertad provisional con fianza en metálico de 10.000 pesetas, se notifica a la fiadora doña María-Carmen Gargallo Serrano, que residió en Valencia y cuyo actual paradero se desconoce, que el referido procesado no ha sido hallado en el domicilio que fijó ni ha hecho las presentaciones quincenales a que estaba obligado, y se le requiere igualmente para que en el término de diez días lo presente en esta Audiencia Provincial de Zaragoza, con apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado se adjudicará al Estado la fianza que prestó y se decretará la prisión del mencionado procesado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a la referida fiadora doña María-Carmen Gargallo Serrano, expido la presente en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario de Sala, (ilegible).

Núm. 156

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezero Pena, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 363. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perra y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de

Zaragoza a 23 de diciembre de 1981. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos incidentales, sobre separación conyugal, promovidos por doña Juana Sánchez Chóliz, mayor de edad, casada, Profesora de Educación General Básica y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don José I. San Pío Sierra y dirigida por el Letrado don Antonio Puertas Mallou, contra su marido, don Francisco Grima Ituarte, mayor de edad, casado, Profesor y vecino de Irún, representado por el Procurador don Cesáreo Infante Romance y dirigido por el Letrado don Ramón Torres Pérez, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por doña Juana Sánchez Chóliz, contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, con imposición a la recurrente del pago de costas en esta alzada.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación don Francisco Grima Ituarte, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezedo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 67

HERNANDEZ HERNANDEZ (Juan-Bautista), natural de Pamplona, de estado soltero, de profesión obrero, de 19 años de edad, hijo de Enrique y de Dolores, domiciliado últimamente en Aibar (Navarra), calle de la Ontina, sin número, y procesado en causa número 16 de 1981, por el delito de tráfico de drogas, seguida en el Juzgado

de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 184

BENITO ABAD (Roberto), hijo de Avelino y Carmen, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle de Añón, números 20 y 22, primero izquierda), de profesión camarero, de 19 años de edad, con documento nacional de identidad núm. 17.213.693, y cuyas señas personales son: estatura, 176 metros; peso, 105 kilos; perímetro torácico, 117-111 centímetros; pelo negro, cejas al pelo, procesado en causa ordinaria sin número del año 1981, por presunto delito de apropiación indebida, deberá presentarse en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor don Luis de la Fuente Prieto, en la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5 (Campamento de Valdespartera), en Zaragoza.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 213

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de febrero de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.267 de 1981, promovido por el Procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de «Industrializaciones Siderúrgicas», S. A., contra «Industrias Mecánicas de Guarnizo», sociedad cooperativa industrial, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un puente-grúa marca «Dema», con motor eléctrico de 30 HP; tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 218

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de febrero de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo

número 546 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Europa de Intercambios Técnicos», S. A., contra don Antonio Navas Olivares, de Lluchmayor (Palma de Mallorca), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Cinco estufas de aire, marca «Wotd Morning», propias para oficinas y casas, accionadas a gas-oil, averiadas; en 25.000 pesetas.

2. Dos butacones tapizados en ska marrón y verde; en 4.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca «Bru»; en 10.000 pesetas.

4. Un frigorífico mediano, marca «Agni»; en 6.000 pesetas.

5. Un televisor de 23 pulgadas, en blanco y negro, marca «Martinell»; en 10.000 pesetas.

6. Un tresillo con sofá de tres plazas y dos butacas, tapizado en ska color oro, viejo; en 15.000 pesetas.

7. Once tomos de los premios Nobel, en color marrón; en 5.000 pesetas.

8. Veintinueve tomos de la «Gran Enciclopedia del Mundo», en color verde; en 9.000 pesetas.

Total, 84.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 220

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de febrero de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.019 de 1981, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Selva Financiaciones», S. A., contra doña María López Blasco, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por ciento de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche marca «Seat 1430», matrícula Z-4019-A; tasado en 115.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 221

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de febrero de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.045 de 1981, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Sefisa, Financiaciones», S. A., contra don Lucio Carranza Sánchez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta: Un coche marca «Austin», modelo «Countryman», matrícula Z-2039-A; tasado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 215

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.193 de 1981-B, seguido a instancia de «Industrias y Confecciones», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Juan Solano Montanví, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de febrero de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña Concepción Moli, con domicilio en Binéfar (Huesca), calle de General Franco, número 5, donde podrán ser examinados.

1. Doce chaquetones de caballero, de tergal, en borreguillo y pana; en 25.000 pesetas.

2. Doce trenkas de niño, en tergal y pana; en 7.000 pesetas.

3. Veinticuatro cazadoras de niño, en pana; en 20.000 pesetas.

4. Veinticuatro camisas de tergal, de caballero; en 9.000 pesetas.

5. Veinticinco pantalones de tergal, de caballero; en 16.000 pesetas.

6. Doce conjuntos de punto acrílico, de señora; en 12.000 pesetas.

7. Cuarenta suéteres de punto, de niño; en 12.000 pesetas.

8. Doce vestidos de señora, de distintos modelos y tallas; en 10.000 pesetas.

9. Siete chaquetones de paño, de pura lana, para caballero; en pesetas 9.000.

Total, 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 86

JUZGADO NUM. 2. — CIUDAD REAL

Don Antonio Guglieri Vázquez, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad y su partido;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 266 de 1981 se sigue expediente sobre declaración de herederos «ab intestato» por el fallecimiento de don Elías Ruiz de la Hermosa López, natural de Huesca y vecino de Malagón, mayor de edad, soltero, de profesión jornalero, que falleció en Zaragoza, el 13 de febrero de 1976, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y sin dejar descendientes ni ascendientes, y como parientes más próximos a sus hermanos de doble vínculo Teodora, María, Consuelo, Mariana y Florentino Ruiz de la Hermosa López.

Y en su virtud se anuncia la muerte sin testar del causante don Elías Ruiz de la Hermosa López, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Ciudad Real a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Magistrado-Juez, Antonio Guglieri Vázquez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 158

JUZGADO NUM. 3. — GRANADA**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de Granada en los autos de juicio de divorcio número 203 de 1981, promovido por doña María-Encarnación Remón Álvarez, contra su esposo, don Emilio Falla Dueñas, de paradero desconocido, que tuvo su último domicilio conocido en calle Virgen del Carmen, 2, de Granada, y posteriormente parece ser que residió en la zona de Zaragoza, se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en dichos autos en legal forma y conteste la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, y significándole que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Granada y Zaragoza, libro la presente en Granada a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 209

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado de instrucción número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita y presta cumplimiento a orden de la Audiencia Provincial de Zaragoza en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 81 de 1979, sobre muerte en accidente de circulación, contra Arturo Arnal Martín, de este Juzgado, e iniciado el procedimiento de apremio en relación a los bienes embargados al referido procesado, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de un mes, la relación de los bienes embargados que se dirán, señalándose para dicho fin el próximo día 16 de febrero de 1982 y hora de las once de su mañana, en los locales de este Juzgado de instrucción (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta izquierda).

Bienes muebles e inmuebles embargados para subasta y tasación:

Un remolque agrícola «Bernafesa», de 12.000 kilos, basculante; tasado en 460.000 pesetas.

Una empacadora marca «Far»; tasada en 450.000 pesetas.

Un bisurco núm. 4, «Aguerri»; tasado en 160.000 pesetas.

Una sembradora marca «Larrosa», de diez rejas; tasada en 146.000 pesetas.

Un cultivador agrícola, de 2'5 metros, marca «Larrosa»; tasado en pesetas 68.500.

Un coche marca «Simca 1200», matrícula Z-1286-E; tasado en 300.000 pesetas.

Asimismo las dos fincas rústicas siguientes:

Olivar en la partida de «Codo o Cerrado de Zorro», de cabida 1 hectárea 11 áreas 20 centiáreas, que linda: al Norte, Francisco García García; Sur, barranco; Este, Alberto Labordeta Galindo, y Oeste, camino. Parcela 119, polígono 101. Inscrito al tomo 117-R, libro 48, folio 53, finca 7.171, inscripción 1.ª Tasado en 500.400 pesetas.

Otro en la misma partida, de cabida 58 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, Francisco García García; Sur, barranco; Este, camino de unión, y al Oeste, acequia. Parcela 120, polígono 101. Inscrito al tomo 117-R, libro 48, folio 55, finca 7.172, inscripción 1.ª Tasado en 264.600 pesetas.

Ambas fincas se hallan ubicadas en el término municipal de Belchite.

Para tomar parte en dicha subasta deberán comparecer los licitadores en este Juzgado dichos día y hora, con el documento nacional de identidad, y consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia sin sujeción

a tipo y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 231

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 230 de 1981, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Emiliano Arenaz», S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Gonzalo Bernal Azagra, con domicilio en Grañén (Huesca), calle Sáenz de Berceo, núm. 5, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 247 y 275, correspondientes a los días 29 de octubre y 1.º de diciembre de 1981.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero próximo, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 229

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito núm. 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número 529 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra doña Yolanda Azcoiti Amichis, sobre reclamación de cantidad, y domiciliada en calle de la Princesa, núm. 3 duplicado, de Madrid, hoy en ignorado paradero, el señor Juez, a instancia de la parte demandante y en providencia de esta fecha, ha acordado citar a la expresada demandada a la celebración del juicio verbal civil solicitado para el día 3 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, para

que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, cuarta planta), bajo apercibimiento de lo prevenido en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y cuya comparecencia deberá de hacerla, en su caso, con asistencia del Letrado, conforme al artículo 10 de la expresada Ley.

Y para que conste y sirva de citación a la demandada doña Yolanda Azcoiti Amichis, expido el presente en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 230

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 444 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Aceros Inoxidables», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Enrique Martí Olage, vecino de Utebo, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se hace referencia en el edicto núm. 10.723, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 300, de fecha 29 de diciembre de 1980.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de febrero próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 232

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 140 de 1981, seguido a instancia de la Comunidad de propietarios del «Centro Comercial Delicias», representada por el Procurador don Alejandro García Anadón,

contra don Luis Cancer Aldea, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un coche marca «Renault», modelo R-12-SL, matrícula Z-6850-A, motor número L-16913; en 110.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 5 de febrero de 1982, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Luis Cancer Aldea.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 228

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 134 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Pedro-Javier Magaña García (Procurador señor Andrés Laborda), contra don Manuel Fernández Benítez, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca «Renault», modelo R-6, matrícula Z-0619-A; tasado en 110.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 4 de febrero próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá posturas que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado y sale con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones